



RESOLUCIÓN O N° 33 /

ANT.: Resolución O N° 09, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 26, de 29 de mayo de 2017.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Caldera, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

COPIAPÓ, 10 DE OCTUBRE DE 2017.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 del año 2017 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 09, de 31 de enero de 2017 y Resolución O N° 26, de 29 de mayo de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones 2017 en la comuna de Caldera, y conforme a las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.

2. Que, dado el conocimiento ya existente de los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias 2017, resulta conveniente modificar la nómina definida en Resolución O N° 26, de 29 de mayo de 2017, para las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2017.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Caldera, determinada en anexo adjunto y que forma parte integrante de esta resolución.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MARÍA ISABEL BARÓN CAILLY  
DIRECTOR REGIONAL



MBC/rrc

DISTRIBUCION:

- Señora Alcaldesa de la comuna de Caldera
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (DR)



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL  
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

Región:

ATACAMA

Comuna:

CALDERA

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZA LAS AMERICAS	CALLES CRISÓGONO SIERRA E ISLA LENOX	101	CALLE JOSE SANTOS CIFUENTES CON CALLE CRISOGÓNO SIERRA	
2	ESPACIO PUBLICO CHORILLOS	CALLES CHORRILOS Y LA PIÑA ENTRE AVDA. COVADONGA Y AVDA. ARICA	380	CALLE PIÑA CON AVDA. COVADONGA	
3	PLAZA CARLOS CONDELL (PP)	CARVALLO ENTRE COUSIÑO Y OSSA CERDA	80	CALLE COUSIÑO CON AVENIDA DIEGO DE ALMEYDA	